



MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES A JUAN RAMIRO GONZÁLEZ MALDONADO.

07 JUN 2023

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

1475

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Ord. N° 194 de fecha 08/05/2023 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, para pronunciamiento jurídico.
7. Ord. N° 261 de fecha 22/05/2023, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
8. Ord. 237 de fecha 26/05/2023, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, donde solicita presentación al Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

El D.A. N° 1.393 de fecha 31 de Mayo de 2023, en donde se Aprueba el Acuerdo N° 103 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 31/05/2023.

DECRETO:

1. Otorgase las siguientes patentes de Alcoholes que se indica al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

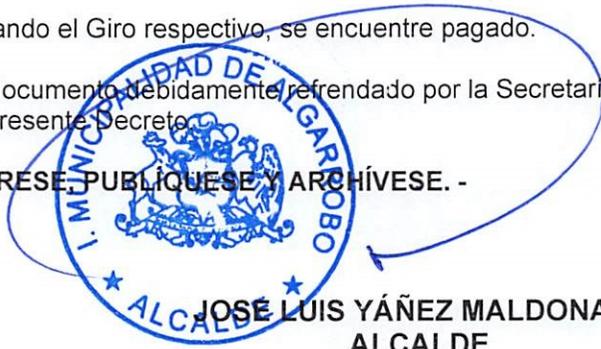
Rol	:	N° 400-452
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE DIURNO
Rol	:	N° 400-453
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANTE NOCTURNO Clasificado con la letra C) en el Art. 3° Ley N.° 19.925, "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas".
Dirección Comercial	:	Corina Aravena N° 299, Esquina Avenida Aguas Marinas N° 698, Algarrobo.-
Rol de Avalúo	:	N° 17-20
Nombre Contribuyente	:	Juan Ramiro González Maldonado
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Fecha de Inicio	:	31/05/2023.-

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/CCS/MAAG/U.C./grp.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|--|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Archivo | (1) |



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	07 JUN 2023
FECHA SALIDA:	08 JUN 2023
OBSERVACIÓN N°